

RESOLUCIONES N°001-2019-013 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2019.

FECHA DE CELEBRACIÓN: 30 DE ABRIL DE 2019

HORA DE INICIO: 09:25

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:47

ASISTENCIA: Sr. Jorge Angulo, Alcalde
Abg. Samanda Congo, Concejala
Sra. Bertha Flores, Concejal
Sr. Carlos Aldás, Concejal
Ing. Alex Pabón, Concejal
Sra. Estella Llerena, Concejala

AUSENTES: Ninguno

RESOLUCIÓN: 001-014-2019: El CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA LEGALIZACIÓN (VENTA) DE LOS SIGUIENTES BIENES MOSTRENCOS A FAVOR DE: VERÓNICA PATRICIA PINANGO VINOCUNGA, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CON LEÓNIDAS GRANDA EN 29.06 METROS; SUR, CON CALLE 18 DE OCTUBRE EN 31.16 METROS; ESTE, CON LUIS ENRIQUE PINANGO EN 22.28 METROS; Y OESTE, CON CALLE 10 DE AGOSTO EN 20.01 METROS. DANDO UNA EXTENSIÓN TOTAL DE SEIS CIENTOS TREINTA Y DOS PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS (632.70); EULALIA ALICIA QUESPAZ CHAMORRO, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES UNDEROS: NORTE, CON CALLE 3 EN 24.17 METROS Y CON MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN 12.95 METROS; SUR, CON CAMINO PÚBLICO EN 53.69 METROS; ESTE, CON MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN 57.26 METROS; CON QUESPAZ JOSÉ EN 23.65 METROS; CON CANDO ANA EN 14.75 METROS; CON VICTOR ARMAS EN 27.91 METROS y CON CAZARES ALBA EN 14.15 METROS; y OESTE, CON QUESPAZ FAUSTO EN 119.18 METROS. DANDO UNA EXTENSIÓN TOTAL DE CINCO Mil SETECIENTOS SESENTA y TRES PUNTO SETENTA y TRES METROS CUADRADOS (5763.73M²); FAUSTO GERMÁN QUESPAZ CHAMORRO, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE, CON CALLE 3 EN 103.47 METROS; SUR, CON CAMINO PÚBLICO EN 116.81 METROS; CON ARCINIEGA BELÉN EN 22.01 METROS y 10.00 METROS; ESTE, CON QUESPAZ EULALIA EN 119.18 METROS; y OESTE, CON ENRIQUEZ DAMIÁN EN 29.93 METROS; CON CALLE 4 EN 6.37 METROS y CON ARCINIEGA BELÉN EN 28.08 METROS. DANDO UNA EXTENSIÓN TOTAL DE CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA

Y TRES PUNTO SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (5763.73M²); Y, GONZALO ANIBAL CALAN BURGOS, COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, CON GALO CUAMACAS EN 30.00 METROS; SUR, CON MANUEL PIARPUEZAN EN 30.58 METROS; ESTE, CON GALO CUAMACAS EN 13.70 METROS; Y OESTE, CON CALLE BOLIVAR EN 13.70 METROS. DANDO UNA EXTENSIÓN TOTAL DE CUATROCIENTOS SEIS PUNTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (406.61M²).

RESOLUCIÓN 002-013-2019: EL CONCEJO RESUELVE QUE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPEJO INGRESE AL CANTÓN PARA QUE REALICE EL RECORRIDO BOLÍVAR-IBARRA-QUITO POR LA VIA AL JUNCAL (PANAMERICANA E35) YA QUE EL CANTÓN BOLÍVAR NO POSEE UN SERVICIO DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL HACIA LA CIUDAD DE QUITO, PARA QUE LA FUNCIONALIDAD DEL SERVICIO SEA INTEGRAL.

RESOLUCIÓN-003-013-2019: EL CONCEJO POR UNANIMIDAD RESUELVE DEJAR SIN EFECTO LA EXPROPIACIÓN DEL TERRENO DE PROPIEDAD LUIS ALFONSO CASTRO VINUESA Y SAMUEL NICANOR CANGAS PUENTESTAR ACOGIDA EN LA RESOLUCIÓN 04-2015-005 ADOPTADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2015.

Se clausura la Sesión, siendo las 10:47, esta acta es fiel versión de las resoluciones que en ella se adoptaron.

LO CERTIFICO:



Ab. Robinson Folléco

SECRETARIO GENERAL DEL GADMCB



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR
CARCHI - ECUADOR
SECRETARÍA